

RECURSO DE QUEJA 7/2011-CC DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011. ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinticuatro de septiembre de dos mil trece, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el estado procesal que guarda el presente recurso de queja. Conste Justicia de la Nación de la N

México, Distrito Federal, a veinticulato de septiembre de dos mil trece.

Visto el estado procesal del expediente con fundamento en el artículo 297, fracció del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y Il del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos splicítese informe al Juez Quinto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisço, con residencia en Puente Grande, para que a la brevedad informe a este Alto Tribunal el estado procesat de la causa penal 209/2012-I, que instruyó en contra de Gustavo Macías Zambrano, con motivo de la consignación directa formulada por este Alto Tribunal al resolver el recurso de queja 7/2011-CC, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 87/2011, acompañando, en su caso, copia certificada de las resoluciones correspondientes.

Notifíquese por lista y por oficio al Juez de Distrito requerido.

Así lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Açuerdos de este Alto Tribunat,

que da fe.